BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de noviembre de 1997

Núm. 204

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000174 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Organización Común de Mercado del aceite de oliva..... 3

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000687 Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la propuesta de UNICEF de apoyar la creación de un mecanismo legal internacional para castigar los crímenes de guerra, incluso aquellos cometidos contra los niños..... 4

161/000701 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que transmita al Instituto Cervantes la necesidad de aumentar y reforzar los programas de formación en el patrimonio lingüístico y cultural del castellano, accesibles a toda la población saharaui, así como enmienda formulada a la misma..... 4

Comisión de Justicia e Interior

161/000394 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a intensificar las gestiones ante el Gobierno de la República Argentina para que los ciudadanos de origen español Luis Ramos y Joaquín Ramos, que cumplen penas de prisión en aquel país, sean trasladados a cárceles españolas, para el cumplimiento de las mismas, así como enmienda formulada a la misma..... 4

161/000469 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre dotación de medios económicos a las corporaciones locales para la adecuación y utilización de los depósitos municipales como depósitos de detenidos y de condenados con penas de arresto de fin de semana..... 5

161/000507 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas frente a los delitos contra el Patrimonio Histórico, así como enmienda formulada a la misma..... 5

Páginas

Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE

161/000594 Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre difusión en los espacios informativos y culturales de Televisión Española (TVE) de las imágenes y datos de interés de las principales obras de arte robadas ... 6

Otros textos

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000002 Votos particulares relativos al Informe de la Subcomisión con el objetivo de estudiar la situación actual de la familia en España y conocer y proponer actuaciones al Gobierno 6

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000174

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la Organización Común de Mercado del aceite de oliva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Organización Común de Mercado del aceite de oliva, para su debate en Pleno.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Exposición de Motivos

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, designó al parlamentario europeo Salvador Jové como ponente del documento sobre la Reforma de la OCM del aceite de oliva, el cual ha elaborado el informe preceptivo para su debate y acuerdo en el propio Parlamento Europeo.

El informe Jové ha sido calificado por el sector olivarero y aceitero como el mejor de los posibles y en su elaboración han sido consultados todos los sectores afectados, al tiempo que rebate los argumentos del documento de Opciones que en su día presento la Comisión, claramente lesivo para los intereses españoles.

En el citado informe se establecen las bases para la defensa del sector olivarero y aceite, al tiempo que se garantiza el nivel de empleo en el sector y la calidad medioambiental en las zonas de olivar, ya que en él se opta claramente por una Organización Común de Mercado que contemple:

— La concesión de una ayuda única a la producción real que garantice un nivel justo de rentas a todos los productores en función de la cantidad de aceite realmente producida, incluyendo a los pequeños productores en el régimen general de ayuda a la producción, para facilitar la ejecución de los controles. Ello permitiría incrementar la cantidad máxima garantizada, respetando la neutralidad presupuestaria, incluso creando un régimen complementario de ayudas a las pequeñas explotaciones.

— La concesión de una ayuda al consumo a un nivel que equilibre el mercado de las grasas vegetales y que actué como instrumento eficaz en un sistema integrado de control desde la producción hasta el consumo.

— El mantenimiento del mecanismo de intervención y del precio de intervención para asegurar la estabilidad de los mercados y los precios, en un sector en el que las fluctuaciones anuales de la producción son muy considerables.

— La regulación homogénea en todos los Estados miembros productores de los principales parámetros de la OCM, evitando que se repita la situación que se da actualmente en el cálculo de los rendimientos.

— La puesta en práctica de una política global de promoción de calidad, que incluya la prohibición de comercializar mezclas de aceite de oliva con otros aceites, para garantizar a los consumidores la autenticidad del producto.

— El funcionamiento de un sistema comunitario integrado de control, que podría basarse en la comercialización del aceite como elemento desencadenante de las ayudas, que incremente la cooperación entre los organismos nacionales de control y los comunitarios y asegure la transparencia de las ayudas.

— Una regulación específica de perfeccionamiento activo en el aceite de oliva, dándole el carácter exclusivo de válvula de regulación y aplicando este régimen sólo cuando existía déficit de aceite comunitario, con objeto de mejorar la eficacia de los mecanismos de intervención y de restituciones a la exportación.

— La creación de un régimen de ayudas a la producción de aceituna de mesa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el proceso de Reforma de la Organización Común del Mercado del Sector del aceite de oliva tenga en cuenta:

— Que el Pleno del Congreso de los Diputados apoya, de manera explícita y sin reserva alguna, el contenido

del informe Jové sobre la Reforma de la OCM del aceite de oliva, presentado en el Parlamento Europeo.

De este apoyo se dará traslado a todos los Grupos del citado Parlamento Europeo.»

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000687

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 5 de noviembre de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre la propuesta de UNICEF de apoyar la creación de un mecanismo legal internacional para castigar los crímenes de guerra, especialmente aquellos cometidos contra los niños (núm. expte. 161/000687), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 21 de octubre de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Apoyar firmemente la creación de un Tribunal Penal Internacional y una Fiscalía que denuncien y castiguen los crímenes de guerra, especialmente los cometidos contra los niños y tomar las medidas necesarias en el seno de la ONU para asegurar que dichos organismos se constituyen de forma rápida y eficaz, y que tengan los recursos adecuados para cumplir su importante, urgente e imprescindible objetivo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/000701

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 5 de noviembre de 1997, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que transmita al Instituto Cervantes la necesidad de aumentar y reforzar los programas de formación en el patrimonio lingüístico y cultural del castellano, accesibles a toda la población saharaui (núm. expte. 161/000701), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 27 de octubre de 1997, en los siguientes términos:

Nuevo título:

«Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno para que, en el momento oportuno, a través de la Agencia de Cooperación Internacional y mediante el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, impulse y apoye programas de formación específicos en el patrimonio lingüístico y cultural del castellano, accesibles a la población saharaui.»

Texto de la Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el momento oportuno, a través de la Agencia de Cooperación Internacional y mediante el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, impulse y apoye la dotación de programas de formación específicos en el patrimonio lingüístico y cultural del castellano, que resulten accesibles y tengan como destinatario a la población saharaui.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (NI), por la que se insta al Gobierno a que transmita al Instituto Cervantes la necesidad de aumentar y reforzar los programas de formación en el patrimonio lingüístico y cultural del castellano, accesibles a toda la población saharaui, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 194, de 27 de noviembre de 1997. (Núm. expte. 161/000701).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a través de la Agencia de Cooperación Internacional y mediante la colaboración y participación del Instituto Cervantes y del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, impulse y apoye la dotación de programas de formación específicos en el patrimonio lingüístico y cultural del castellano, que resulten accesibles y tengan como destinatario a la población saharaui.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1997.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Mercedes Aroz Ibáñez.**

Comisión de Justicia e Interior

161/000394

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 29 de octubre de 1997, ha acordado aprobar, con mo-

dificaciones, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a intensificar las gestiones ante el Gobierno de la República Argentina para que los ciudadanos de origen español Luis Ramos y Joaquín Ramos, que cumplen penas de prisión en aquel país, sean trasladados a cárceles españolas, para el cumplimiento de las mismas (núm. expte. 161/000394), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 5 de marzo de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Perseverar y continuar las gestiones ante el Gobierno de la República Argentina, con el fin de conseguir que en el menor plazo de tiempo posible, los ciudadanos de origen español Luis Ramos y Joaquín Ramos, que cumplen penas de prisión en aquel país, sean trasladados a cárceles españolas para el cumplimiento de las mismas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a intensificar las gestiones ante el Gobierno de la República Argentina para que los ciudadanos de origen español Luis Ramos y Joaquín Ramos, que cumplen penas de prisión en aquél país, sean trasladados a cárceles española, para el cumplimiento de las mismas, del Grupo Parlamentario Mixto.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Perseverar y continuar las gestiones ante el Gobierno de la República Argentina, con el fin de conseguir que en el menor plazo de tiempo posible, los ciudadanos de origen español Luis Ramos y Joaquín Ramos, que cumplen penas de prisión en aquél país, sean trasladados a cárceles españolas para el cumplimiento de las mismas.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000469

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 29 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre dotación de medios económicos a las corporaciones locales para la adecuación y utilización de los depósitos municipales como depósitos de detenidos y de condenados con penas de arresto de fin de semana (núm. expte. 161/000469), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 14 de abril de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/000507

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 29 de octubre de 1997, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre medidas frente a los delitos contra el Patrimonio Histórico (núm. expte. 161/000507), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán-CiU y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 139, de 13 de mayo de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Proponga y, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas necesarias para una mejor coordinación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en materia de delitos relativos al Patrimonio Histórico y Cultural.
2. Adopte las medidas oportunas para perfeccionar la formación de los agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el ámbito de estos delitos, así como la de los agentes de los Servicios de Vigilancia Aduanera.
3. Elabore un Proyecto de Ley en el que se contemplen las disposiciones normativas precisas para hacer posible que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puedan, con las correspondientes garantías, dejar en suspenso la venta de bienes artísticos o de relevancia cultural que carezcan de la suficiente acreditación respecto de su origen, por un plazo no superior a treinta días desde el momento de su localización.
4. Establezca los mecanismos precisos para perfeccionar las formas de publicidad del archivo fotográfico

sobre bienes culturalmente relevantes que hayan sido sustraídos, así como sobre aquellos que hayan sido incautados y cuyo origen se desconozca, en particular, mediante el empleo de medios informáticos como la red Internet.

5. Proponga las medidas que estime necesarias, con la correspondiente colaboración del Consejo General del Poder Judicial en el marco de sus competencias, para perfeccionar la formación de Magistrados y Fiscales en el ámbito específico de los delitos relativos al Patrimonio Histórico y Cultural y estudie la posible modificación de las reglas de reparto de asuntos en este ámbito entre los distintos fiscales en aras de la eficacia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 161/000507, sobre medidas frente a los delitos contra el Patrimonio Histórico.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Al punto tercero

Enmienda de modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

3. Elabore un Proyecto de Ley en el que se contemplen las disposiciones normativas precisas para hacer posible que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puedan, con las correspondientes garantías, dejar en suspenso la venta de bienes artísticos o de relevancia cultural que carezcan de la suficiente acreditación respecto de su origen, por un cierto plazo desde el momento de su localización.»

Justificación

Sin perjuicio del carácter positivo de la medida propuesta, y a salvo su necesaria limitación temporal, derivada de su naturaleza cautelar, parece conveniente ampliar el plazo de suspensión para permitir una investigación más completa que justifique la adopción de dicha medida.

161/000594

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 5 de noviembre de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre difusión en los espacios informativos y culturales de Televisión Española (TVE) de las imágenes y datos de interés de las principales obras de arte robadas (núm. expte. 161/000594), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 157, de 18 de junio de 1997.

«El Congreso de los Diputados considera conveniente que, de acuerdo con los responsables de los Grupos de Patrimonio de las Fuerzas de Seguridad del Estado, se difundan, en los espacios informativos y culturales de TVE, las imágenes y datos de interés de las principales obras de arte robadas, en atención a su trascendencia cultural, histórica-artística y de arraigo, devoción o culto populares.

Asimismo, se considera necesario que las mismas imágenes se reproduzcan en la programación internacional de TVE, a efectos de multiplicar su efectividad en sintonía con los esfuerzos de coordinación que, en esta materia, se han iniciado en la Unión Europea.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

OTROS TEXTOS

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de los votos particulares presentados al Informe emitido por la Subcomisión con el objetivo de estudiar la situación actual de la familia en España y conocer y proponer actuaciones al Gobierno (núm. expte. 154/000002).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el apartado sexto, punto 2, en relación con el apartado quinto, de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar los siguientes votos particulares en relación con el informe elaborado por la Subcomisión para analizar la situación actual de la familia en España y proponer reformas y medidas que se consideran necesarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

Voto particular

Al punto 6. Apartado I, párrafo primero

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«La mejora en las condiciones de vida de las familias españolas pasa por el desarrollo y consolidación del Estado de Bienestar. En esta línea es imprescindible que las distintas políticas que se adopten tengan en cuenta los cambios que se están produciendo en la composición, estructura y funcionamiento de la familia española, así como la distribución equitativa de los recursos y la creación de empleo.»

Voto particular

Al punto 6. Apartado II, subapartado 2

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«2. La política pluralista del bienestar.

El pluralismo del bienestar expresa el hecho de que la atención social y sanitaria puede ser obtenida por la colaboración de cuatro sectores diferentes: el oficial, el voluntario, el comercial y el informal. Si bien el Estado juega un papel dominante, no es el único instrumento posible para dar una provisión colectiva de servicios sociales de bienestar.

El llamado "sector informal o familiar" es, como el "sector voluntario" (personas y entidades sin ánimo de lucro), y el "sector comercial" (personas y entidades con ánimo de lucro), agente en unos casos, y colaborador del Estado en otros, en la consolidación del bienestar social.

No cabe desconocer que la familia puede configurarse como un ámbito adecuado para la prestación de determinados servicios sociales contando con la ayuda de la Administración Pública.»

Voto particular

Al punto 6. Apartado II, subapartado 3

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«3. El principio de "continuidad demográfica".

En España hay un problema de baja natalidad que puede tener importantes repercusiones en el futuro. Afrontarlo exige llevar a sus últimas consecuencias la igualdad entre hombres y mujeres y la consecución de un nuevo modelo de relaciones entre ellos. Sólo desde la igualdad efectiva, promoviendo las condiciones que posibiliten una sociedad compartida, es posible abordar el problema de la natalidad en una sociedad moderna: compartir las responsabilidades familiares, compartir el trabajo y compartir el poder, no sólo desde la perspectiva de la voluntad personal entre hombres y mujeres sino también desde la perspectiva de la voluntad social para así promover un nuevo marco de convivencia en un modelo de familia sin discriminación ni repartos coactivos de responsabilidades.»

Voto particular

Al punto 6. Apartado III, subapartado 2, párrafo segundo

De modificación.

Se propone que el punto 1) de la primera propuesta tenga el siguiente contenido:

«1) Deben implantarse nuevos recursos para escuelas infantiles, casas de niños y centros de infancia con el objetivo de cubrir la demanda de educación infantil de 0 a 3 años.»

Voto particular

Al punto 6. Apartado III, subapartado 2, párrafo segundo

De modificación.

Se propone que el punto 2) de la primera propuesta tenga el siguiente contenido:

«2) En tanto no se complete la red pública de guarderías, deben seguir arbitrándose ayudas públicas para el pago de las mismas, así como deducciones fiscales por los gastos que supongan.»

Voto particular

Al punto 6. Apartado III, subapartado 4

De modificación.

Se propone la introducción de la expresión: «embarazos no deseados», detrás de: «Impulsar la educación sanitaria para prevenir...», dicción del inicio de la medida a adoptar en este campo.

Voto particular

Al punto 6. Apartado III, subapartado 6, párrafo primero

De supresión.

Se propone la supresión de la siguiente frase:

«Trabajar familia y escuela en la misma dirección es potenciar doblemente al niño y al joven y no hacerlo así sería desorientarles.»

Voto particular

Al punto 6. Apartado III, subapartado 6, párrafo segundo

De supresión.

Se propone la supresión de la primera propuesta.

Voto particular

Al punto 6. Apartado III, subapartado 6, párrafo segundo

De modificación.

Se propone que la propuesta quinta constituya la propuesta primera con la siguiente redacción:

«— Impulsar la participación de las familias en la vida de los centros educativos, mediante la información, formación permanente de padres de alumnos y potenciación de sus asociaciones.»

Voto particular

Al punto 6. Apartado III, subapartado 8

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«8. Política fiscal:

Las políticas fiscales que se orienten a la protección de la familia deben ser compatibles con el mantenimiento de la viabilidad financiera del sistema público de protección social. En ningún caso una política de desgravaciones a la familia puede sustituir a las prestaciones públicas del Estado de Bienestar. Por ello, la articulación de las medidas que se proponen deberán observar, en todo caso, una compatibilidad con las exigencias financieras de aquellas prestaciones.

Conviene vigilar y evaluar los efectos de la política fiscal, porque la política fiscal contempla múltiples incentivos destinados a las unidades familiares en varios tributos. Dada la importancia que en el conjunto del sistema tributario tiene el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y teniendo en cuenta que, sin lugar a dudas, es el impuesto que permite incorporar una mayor progresividad al sistema tributario y el que mejor adapta la carga tributaria a las circunstancias personales y familiares del contribuyente, por lo que sus efectos redistributivos constituyen un argumento de primer orden para potenciar el principio de justicia en la actividad financiera de la Administración, sería conveniente analizar el carácter redistributivo de las deducciones, por si no son precisamente los ciudadanos más necesitados sus beneficiarios, procediéndose, en el caso de detectarse tal efecto, a realizar las modificaciones oportunas que incidan en primar las situaciones de necesidad.

En el marco anteriormente expuesto:

— No debe penalizarse fiscalmente a las familias donde sólo uno de los cónyuges trabaja (o en las que exista un desequilibrio importante entre las rentas de uno y otro), respecto a las familias donde, con idénticos niveles de renta, son dos los perceptores de rendimientos. El IRPF debe ofrecer un trato más equitativo para con las familias, su intimidad y su derecho a autoorganizarse como estimen más conveniente a sus intereses.

— Debe ajustarse la tributación de las familias a su capacidad económica real, en la que incide de forma muy relevante el número de sus miembros y, especialmente, el de los hijos.

— Con carácter alternativo a la deducción por hijo a cargo en función de los rendimientos de los progenitores, habrá de estudiarse la posibilidad de incrementar la prestación por hijo a cargo de naturaleza contributiva o no contributiva, habida cuenta de que las familias más necesitadas, puede estar exentas de tributación.

Estas medidas deben adoptarse en el marco de la próxima reforma del IRPF, dejando a salvo la progresividad del sistema.»

Voto particular

Al punto 6. Apartado III, subapartado 12, párrafo tercero

De supresión.

Se propone la supresión de la segunda medida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta los siguientes votos particulares al Informe elaborado por la Subcomisión para estudiar la situación ac-

tual de la familia en España y conocer y proponer actuaciones al Gobierno. (Serie D, número 137.)

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1997.—**Presentación Urán González,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Voto particular 1.º

Se propone suprimir el párrafo segundo del apartado 2. La política pluralista de bienestar: «El llamado "sector informal o familiar" es, como el "sector voluntario" (personas y entidades sin ánimo de lucro), y el "sector comercial" (personas y entidades con ánimo de lucro), agente en unos casos, y colaborador del Estado en otros, en la garantía del bienestar.»

Voto particular 2.º

Se propone suprimir el inciso «... o a coste reducido...» en la propuesta número 3 del apartado 2. Conciliación en la vida laboral y las responsabilidades familiares.

Voto particular 3.º

Se propone suprimir en el penúltimo párrafo del apartado 2, Conciliación en la vida laboral y las responsabilidades familiares, la siguiente frase: «Lo que podría configurarse, además, como un instrumento eficaz de "reparto de trabajo".»

Voto particular 4.º

Se propone añadir detrás de «... hospitales...» en la cuarta propuesta del apartado 4, Sanidad, el siguiente inciso: «garantizando la sanidad pública, potenciando la red de asistencia primaria y estableciendo criterios sanitarios y no económicos en la actividad de la sanidad concertada, ...».

Voto particular 5.º

Se propone la siguiente redacción para el segundo párrafo del apartado 6, Educación:

«— Incrementar la dotación presupuestaria para hacer efectiva la demanda de escuelas infantiles, así como las casas de niños y centros de infancia.
— Debe asegurarse el derecho de los padres a elegir libremente la escuela de sus hijos y a participar activamente en su formación.»

Voto particular 6.º

Se propone añadir un último guión dentro de las propuestas del apartado 6, Educación, con el siguiente texto: «Impulsar y desarrollar las instalaciones de los centros públicos que imparten nuevas enseñanzas como son los idiomas, música y danza.»

Voto particular 7.º

Se propone añadir «in fine» en el primer guión del apartado 8, Política Fiscal, el siguiente inciso: «De igual forma no debe penalizarse fiscalmente a las familias que obtienen sus rentas del trabajo respecto a otras fuentes de renta.»

Voto particular 8.º

Se propone sustituir el tercer inciso del segundo guión del apartado 8, Política Fiscal, por la siguiente redacción: «Debe efectuarse un incremento sustancial de la deducción por hijo a cargo en el IRPF, compensada con el incremento de la tributación por otros conceptos como plusvalías o la eliminación de deducciones innecesarias como gastos de enfermedad en contingencias cubiertas por el sistema público, con la finalidad de ocasionar un efecto recaudatorio nulo a la Hacienda Pública.»

Voto particular 9.º

Se propone añadir «in fine» en el último párrafo del apartado 8, Política Fiscal, el siguiente inciso: «... y no reduciendo la presión fiscal global efectiva.»

Voto particular 10.º

Se propone añadir en el último guión del apartado 10, Televisión, detrás del término «... agresiva...» la palabra «... sexista...».

Voto particular 11.º

Se propone sustituir a partir del segundo inciso del segundo guión del apartado 12, Vivienda, por el siguiente texto: «La deducción por vivienda en IRPF se establecerá con criterios de renta bonificando la parte del valor de compra que se corresponda con el valor de una vivienda adecuada a las necesidades básicas familiares.»

Voto particular 12.º

Se propone añadir «in fine» en el último guión del apartado 12, Vivienda, el siguiente inciso: «Se penalizará fiscalmente la existencia de viviendas desocupadas con el fin de favorecer su alquiler.»